

INFORME FINAL EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-025-2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE MIRADORES EN EL ALTO DEL NUDO,
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DEL RISARALDA.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido de la Invitación Abierta a presenta propuestas FNTIA-025-2018, procede a emitir el Informe Final de Evaluación, así:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO SERRANÍA Integrado por: (Juan Pablo Dorado Martinez 10% - Dorado Asociados S.A.S 90%)
2	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA
3	CONSORCIO MIRADOR RISARALDA Integrado por: (Jorge Absalón Nuñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)
4	CONSORCIO ZETA & MODUPLAST OBRAS Integrado por: (Josue Zapata Orozco 50% - Moduplast S.A.S 50%)
5	VM INGENIEROS LTDA
6	CONSORCIO P&T 2018 Integrado por: (Perazza S.A.S 60% - Enrique Alonso Tovar Baquero 40%)
7	CONSORCIO MIRADORES DEL NUDO A&M Integrado por: (Andres Hernan Avella Nossa 90% - Luis Alvaro Monroy Rojas 10%)
8	CONSORCIO EL ALTO Integrado por: (Carlos Alberto Gonzalez Camargo 50% - Ingebel S.A.S 50%)
9	BCS INGENIERIA Y PROYECTO SAS
10	CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	Proponente 1: CONSORCIO SERRANÍA Integrado por: (Juan Pablo Dorado Martínez 10% - Dorado Asociados S.A.S 90%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		1, 2 y 3	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		5	Juan Pablo Dorado Martínez
	X		6	Dorado Asociados S.A.S
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			Dorado Asociados S.A.S ALLEGADO
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	X		11 y 12	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		13	Juan Pablo Dorado Martínez
	X		14	Dorado Asociados S.A.S
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		15	Juan Pablo Dorado Martínez
	X		16	Dorado Asociados S.A.S
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		18 al 25	ALLEGADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		29	Juan Pablo Dorado Martínez
	X		30 y 31	Dorado Asociados S.A.S

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		26	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		27 y 28	Dorado Asociados S.A.S
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		32	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		33	Dorado Asociados S.A.S
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		34	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		38	Consortio Serranía
	X		39	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		40	Dorado Asociados S.A.S
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 2: GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		2, 3 y 4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		8	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		9 y 10	ALLEGADO

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		11	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		12	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		14 al 20	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		23 y 24	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		21 y 22	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		25	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		5	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		27	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: CONSORCIO MIRADOR RISARALDA Integrado por: (Jorge Absalón Nuñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		4 y 5	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		6	Jorge Absalón Nuñez Cañón
	X		7	Gloria Janeth Sandoval Cuartas
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	X		9 y 10	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		11	Jorge Absalón Nuñez Cañón
	X		12	Gloria Janeth Sandoval Cuartas
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		14	Jorge Absalón Nuñez Cañón
	X		15	Gloria Janeth Sandoval Cuartas
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		17 al 19	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		20	Jorge Absalón Nuñez Cañón
	X		21	Gloria Janeth Sandoval Cuartas
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		22	Jorge Absalón Nuñez Cañón
	X		23	Gloria Janeth Sandoval Cuartas

CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		24	Jorge Absalón Nuñez Cañón
	X		25	Gloria Janeth Sandoval Cuartas
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		27	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X			Consorcio Mirador Risaralda ALLEGADO
	X		30	Jorge Absalón Nuñez Cañón
	X		31	Gloria Janeth Sandoval Cuartas
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 4: CONSORCIO ZETA & MODUPLAST OBRAS Integrado por: (Moduplast S.A.S 50% - Josue Zapata Orozco 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		1 y 2	

CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		3	Moduplast S.A.S
	X		6	Josue Zapata Orozco
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		10 al 13	Moduplast S.A.S
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X			ALLEGADO
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	X		15 y 16	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		17 al 21	Moduplast S.A.S
	X		22	Josue Zapata Orozco
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		23	Moduplast S.A.S
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		24 al 34	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		36	Moduplast S.A.S (De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente como persona jurídica)
	X		39	Josue Zapata Orozco
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		35	Moduplast S.A.S (De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente como persona jurídica)
	X		38	Josue Zapata Orozco
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		37	Moduplast S.A.S
	X		40	Josue Zapata Orozco

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		42	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X			Consortio Zeta & Moduplast Obras
	X			
	X		46	Consortio ZETA & Moduplast Obras
	X			Moduplast S.A.S ALLEGADO
	X			Josue Zapata Orozco ALLEGADO
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 5: VM INGENIEROS S.A.S			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		4 y 5	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		10	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		15 y 18	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		20	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		22	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		24 al 27	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		36 y 37	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		34 y 35	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		38	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		29	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		32	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 6: CONSORCIO P&T 2018 Integrado por: (Perazza S.A.S 60% - Enrique Alonso Tovar Baquero 40%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		2 al 4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		25	Perazza S.A.S
	X		26	Enrique Alonso Tovar Baquero
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			Perazza S.A.S ALLEGADO
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	X		6 y 7	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		20	Perazza S.A.S
	X		21	Enrique Alonso Tovar Baquero
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		39	Perazza S.A.S
	X		40	Enrique Alonso Tovar Baquero
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		132 y 133	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		28 y 29	Perazza S.A.S
	X			Enrique Alonso Tovar Baquero (De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente como persona jurídica)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		32 y 33	Perazza S.A.S
	X		34	Enrique Alonso Tovar Baquero
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		36	Perazza S.A.S

	X			Enrique Alonso Tovar Baquero (De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente como persona jurídica)
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		17	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X			Consorcio P&T 2018 ALLEGADO
	X		42	Perazza S.A.S
	X		43	Enrique Alonso Tovar Baquero
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 7: CONSORCIO MIRADORES DEL NUDO A&M Integrado por: (Andres Hernan Avella Nossa 90% - Luis Alvaro Monroy Rojas 10%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		4 al 6	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		8	Andres Hernan Avella Nossa
	X		9	Luis Alvaro Monroy Rojas
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	X		11 y 12	

CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		14	Andres Hernan Avella Nossa
	X		15	Luis Alvaro Monroy Rojas
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		17	Andres Hernan Avella Nossa
	X		18	Luis Alvaro Monroy Rojas
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		20 al 22	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		31	Andres Hernan Avella Nossa
	X		34	Luis Alvaro Monroy Rojas
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		32	Andres Hernan Avella Nossa
	X		35	Luis Alvaro Monroy Rojas
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		33	Andres Hernan Avella Nossa
	X		36	Luis Alvaro Monroy Rojas
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		24	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		27	Consortio Miradores del Nudo A&M
	X		28	Andres Hernan Avella Nossa
	X		29	Luis Alvaro Monroy Rojas
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 8: CONSORCIO EL ALTO Integrado por: (Carlos Alberto Gonzalez Camargo 50% - Ingebel S.A.S 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		3 al 5	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		7	Carlos Alberto Gonzalez Camargo
	X		8	Ingebel S.A.S
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		10 al 12	Carlos Alberto Gonzalez Camargo
	X		13 al 19	Ingebel S.A.S
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		21 y 22	
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	X		24 y 25	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		27	Carlos Alberto Gonzalez Camargo
	X		28	Ingebel S.A.S
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		30	Ingebel S.A.S
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		32 al 35	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		37	Carlos Alberto Gonzalez Camargo
	X		38 y 39	Ingebel S.A.S
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		41	Carlos Alberto Gonzalez Camargo
	X		42 y 43	Ingebel S.A.S

CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		45	Carlos Alberto Gonzalez Camargo
	X		46	Ingebel S.A.S
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		49	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		54	Consortio El Alto
	X		55	Carlos Alberto Gonzalez Camargo
	X		56	Ingebel S.A.S
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 9: BCS INGENIERIA Y PROYECTO SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		2 al 4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		8	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		9 al 13	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		15	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		16	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		17 y 18	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		21 y 22	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		19 y 20	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		23	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		5	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		24 y 25	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 10: CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		3 y 4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		5	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		6 al 10	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X			ALLEGADO
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		12	
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		11	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		14 al 16	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		17 y 18	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		19 y 20	

CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		21	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		22	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		23	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.2 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.3, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO SERRANÍA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-025-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO SERRANIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

2. GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-025-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	GRUPO CONSERVACION CONGUADUA LTDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

3. CONSORCIO MIRADOR RISARALDA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-025-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO MIRADOR RISARALDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

4. CONSORCIO ZETA & MODUPLAST OBRAS.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Consortiado MODUPLAST S.A.S.

- Estados financieros no cumplen con la política de presentación de estados financieros.
- Las notas a los estados financieros allegadas como subsanable no acogen la política de presentación de estados financieros. - No se observa, declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo la normatividad vigente y aplicable al tipo de empresa, así mismo, no contienen el resumen de las políticas contables significativas aplicadas.

Consortiado JOSUE ZAPATA OROZCO.

- En el subsanable allegado, las notas solo corresponden al año 2017, por lo cual el consorciado no subsana en debida forma lo solicitado ya que no presento notas a los estados financieros comparativas años 2016 – 2017 y atendiendo lo referido en el artículo 114 del Decreto 2649 de 1993 que define las notas a los Estados Financieros como la presentación de las prácticas contables y parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. A su vez el artículo 36 de la Ley 222 de 1993, establece que “los estados financieros estarán acompañados de sus notas, con las cuales conforman un todo indivisible...” el consorciado no cumple.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros, y cálculo de capacidad residual.

5. VM INGENIEROS LTDA

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-025-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	VM INGENIEROS S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

6. CONSORCIO P&T 2018.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Consortiado PERAZZA S.A.S.

- El consorciado no subsano en debida forma. El dictamen de Revisor Fiscal allegado como subsanable presenta fechas diferentes, al periodo auditado que corresponde a los años 2017-2016 y la opinión del Revisor Fiscal refiere los años 2014 y 2015.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros, y cálculo de capacidad residual

7. CONSORCIO MIRADORES DEL NUDO A&M.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-025-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO MIRADORES DEL NUDO A&M	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

8. CONSORCIO EL ALTO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-025-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO EL ALTO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

9. BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-025-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

10. CINCELES INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-025-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CINCELES INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.4 de los términos de referencia, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO SERRANÍA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO SERRANIA	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 2.914.406.856
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 7.325.906.900
	\$ (1.497.093.188)

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 895.935.885
Anticipo	\$ -
Plazo	4
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 895.935.885

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente	NO CUMPLE
-----------------------------------------------------------------------	------------------

2. GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
GRUPO CONSERVACION CONGUADUA LTDA	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 4.140.822.053
Capacidad Tecnica	20
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 20.465.147
	\$ 7.433.014.548

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 895.935.885
Anticipo	\$ -
Plazo	4
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 895.935.885

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente *CUMPLE*

3. CONSORCIO MIRADOR RISARALDA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO MIRADOR RISARALDA	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 1.347.442.000
Capacidad Tecnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ -
	\$ 2.694.884.000

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 895.935.885
Anticipo	\$ -
Plazo	4
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 895.935.885

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente *CUMPLE*

4. CONSORCIO ZETA & MODUPLAST OBRAS.

NO SE EVALUO CAPACIDAD RESIDUAL ya que el proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2, de los términos de referencia definitivos.

5. VM INGENIEROS LTDA

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
VM INGENIEROS S.A.S.	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 7.622.125.461
Capacidad Tecnica	20
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ -
	\$ 13.719.825.831

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 895.935.885
Anticipo	\$ -
Plazo	4
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 895.935.885

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente	CUMPLE
-----------------------------------------------------------------------	---------------

6. CONSORCIO P&T 2018.

NO SE EVALUO CAPACIDAD RESIDUAL ya que el proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2, de los términos de referencia definitivos.

7. CONSORCIO MIRADORES DEL NUDO A&M.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO MIRADORES DEL NUDO A&M	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 3.105.423.093
Capacidad Técnica	20
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ -
	\$ 5.589.761.567

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 895.935.885
Anticipo	\$ -
Plazo	4
Unidad de T tiempo	meses
	\$ 895.935.885

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente	<i>CUMPLE</i>
-----------------------------------------------------------------------	---------------

8. CONSORCIO EL ALTO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO EL ALTO	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 3.889.523.197
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 396.467.033
	\$ 7.382.579.360

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 895.935.885
Anticipo	\$ -
Plazo	4
Unidad de T tiempo	meses
	\$ 895.935.885

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente	<i>CUMPLE</i>
-----------------------------------------------------------------------	---------------

9. BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
BCS INGENIERIA Y PROYECTOS	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 16.146.730.517
Capacidad Tecnica	30
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 2.500.282.439
	\$ 28.178.505.543

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 895.935.885
Anticipo	\$ -
Plazo	4
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 895.935.885

**Verificada la Capacidad Residual
de Contratacion el Proponente**

CUMPLE

10. CINCELES INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CINCELES INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 2.302.687.372
Capacidad Técnica	20
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ -
	\$ 4.144.837.270

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 895.935.885
Anticipo	\$ -
Plazo	4
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 895.935.885

Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente

CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

PROponentes	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO ZETA & MODUPLAST OBRAS (Josué Zapata Orozco 50% - Moduplast 50%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por Moduplast LTDA. Allega copia de certificación de contrato ejecutado para C.I FRONTER S.A en folio 81 cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS Y GRADERIAS PLÁSTICAS PARA EL COLISEO DE FERIAS MONTEBLANCO EN LA ISLA DE ARUBA, por valor de \$200.000.000,00 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 388,35 SMMLV. En los documentos aportados por el proponente NO se evidencia el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final del contrato No. 00531 suscrito con C.I. FRONTER S.A., donde se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.5.3 Experiencia Específica del Oferente</p> <p>Subsane:</p> <p>A folio 37 de los documentos radicados el 24 de mayo de 2018, se adjunta una copia de la certificación del contrato 00531, semejante al folio 81 aportado en la propuesta, así mismo anexa un folio correspondiente a un reconocimiento internacional por haber construido el primer coliseo de ferias en Aruba y otro en Pereira; éste reconocimiento fue suscrito por los presidentes de: Asociaciones de Criadores de Caballo (CRINES) y Organización de Caballistas Arubianos (OCA).</p> <p>No subsanó la documentación solicitada, por lo tanto incurre en</p>	<p>RECHAZADO</p>

	<p>causal de rechazo según literal f. del numeral 4.5. <i>Causales de rechazo: f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i></p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por Josué Zapata Orozco como consorciado con el 50% del consorcio JZO&VHZ INGENIERÍA, en folios 84 al 93 con anexos, cuyo objeto es OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS HIDRÁULICOS EN EL SECTOR DE HOTEL DE TERMALES DE SANTA ROSA DE CABAL, por valor de \$1.874.436.385,00 con una participación del 50% lo cual corresponde a 1.270.43 SMMLV. No se aportó acta de terminación o entrega o liquidación de obra.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final del contrato (Sin número) suscrito con TERMALES DE SANTA ROSA DE CABAL, donde se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.5.3 Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>Subsane: En los folios 40 al 47 de los documentos radicados el 24 de mayo de 2018, aporta la PRACTA DE OBRA, pero no adjunta lo solicitado tanto en los pliegos como en la solicitud de subsane que son "ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA" donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.5.3.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>No subsanó la documentación solicitada, por lo tanto incurre en</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	<p>causal de rechazo según literal f. del numeral 4.5. <i>Causales de rechazo: f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i></p> <p>RECHAZADO.</p>	
<p>CONSORCIO MIRADOR RISARALDA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50%- Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por Jorge Absalón Núñez Cañón y Gloria Janeth Sandoval Cuartas como consorciados con el 60% del CONSORCIO URABÁ 2016, en los folios 104 al 120 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TURÍSTICO - COMERCIAL DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por valor de \$7.832.908.872,00 con una participación del 60% lo cual corresponde a 6.015,74 SMMLV. En folio 121 al 154 se presenta acta de entrega y recibo final de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por JORGE ABSALÓN NÚÑEZ CAÑÓN, en folio 155 con una copia del contrato FNT 105-2014 ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN PIT (PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA) EN EL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ - CHOCÓ ZONA URBANA ", por valor de \$252.690.904,00 con una participación del 100% lo cual corresponde a 410,21 SMMLV. En folios 169 al 173, se presenta acta de terminación y liquidación de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica del Oferente.</p>	<p>CUMPLE</p>

	CUMPLE.	
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	<p>Experiencia 1. Se adjunta certificación de experiencia en los folios 76 al 91, aportada por el GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA como consorciados con el 50% del CONSORCIO PAISAJE CULTURAL CAFETERO, del contrato de obra ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CAMINOS DE ARRIERA - FONDA ARRIERA PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS DEPARTAMENTO DE CALDAS", por valor de \$2.396.532.462,00 con una participación del 50%, lo cual corresponde a 1.737,99 SMMLV.</p> <p>Verificando en los archivos digitales de FONTUR, se evidencia la existencia del contrato FNT 227-2015, suscrito entre CONSORCIO PAISAJE CULTURAL CAFETERO y FONTUR, así mismo se constata la suscripción del acta de liquidación firmada el día 13 de diciembre de 2017, del contrato previamente referenciado. A folio 87, en la certificación aportada por el proponente, se evidencia la construcción de puente elevado con cimentación en concreto, cumpliendo con la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Se adjunta certificación de experiencia en los folios 92 al 97, aportada por el GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA como consorciados con el 35% del CONSORCIO MUELLE BAHÍA, del contrato de obra ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es "REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ", por valor de \$909.506.761,00 con una participación del 35% lo cual corresponde a 494,03 SMMLV.</p>	CUMPLE

	<p>Cumple con la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 2.232,02 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 1.146,81 SMMLV.</p>	
<p>CONSORCIO SERRANÍA (Dorado Asociados S.A.S. 90% - Juan Pablo Dorado 10%)</p>	<p>Experiencia 1. Se adjunta certificación de experiencia en los folios 129 al 137, aportada por DORADO ASOCIADOS S.A.S. 30% y JUAN PABLO DORADO 35% como consorciados con el 65% del CONSORCIO MUELLE BAHÍA, del contrato de obra cuyo objeto es "REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ", por valor de \$909.506.761,00 con una participación del 65% lo cual corresponde a 917,48 SMMLV.</p> <p>Cumple con la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica del Oferente</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Se adjunta certificación de experiencia en los folios 139 al 151 aportada por JUAN PABLO DORADO como consorciados con el 50% del CONSORCIO PAISAJE CULTURAL CAFETERO, del contrato de obra cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CAMINOS DE ARRIERA - FONDA ARRIERA PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS DEPARTAMENTO DE CALDAS", por valor de \$2.396.532.462,00 con una participación del 50%, lo cual corresponde a 1.737,99 SMMLV.</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Verificando en los archivos digitales de FONTUR, se evidencia la existencia del contrato FNT 227-2015, suscrito entre CONSORCIO PAISAJE CULTURAL CAFETERO y FONTUR, así mismo se constata la suscripción del acta de liquidación firmada el día 13 de diciembre de 2017, del contrato previamente referenciado. A folio 87, en la certificación aportada por el proponente, se evidencia la construcción de puente elevado con cimentación en concreto, cumpliendo con la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 2.655,47 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 1.146,81 SMMLV.</p>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO MIRADORES DEL NUDO A&M Andrés Hernan Avella 90% - Luis Alvaro Monroy Rojas 10%</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia acreditada por ANDRÉS HERNAN AVELLA, en folio 122 presenta copia del contrato N° 584 de 2006 ejecutado para la GOBERNACIÓN DE CASANARE, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO DE SEGURIDAD RURAL DAS, EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ", por valor de \$480.712.276, lo cual corresponde a 831,68 SMMLV. En folio 107 presenta acta de liquidación.</p> <p>Subsanar: - Allegar acta de terminación o acta de recibo final de obra del contrato N° 584 de 2006, suscrito con la GOBERNACIÓN DE CASANARE, donde se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.5.3</p>	<p>RECHAZADO</p>

	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane: Allega acta de recibo final del contrato N° 584 de 2006.</p> <p>Nota: Según observación presentada en cuanto al contrato N° 584 de 2006 presentado en folio 122, ejecutado para la GOBERNACIÓN DE CASANARE cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO DE SEGURIDAD RURAL DAS, EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, Fontur en aras del principio de transparencia solicitó información a la Gobernación de Casanare con respecto al mencionado contrato. Según información enviada por dicha entidad se pudo verificar que efectivamente no coinciden los datos contenidos en el acta de liquidación de obra presentada en la propuesta con los datos del acta de liquidación enviada por la entidad contratante, específicamente los ítems A-19, A-20, A-21, A-22, A-23, A-24, A-25, A-25, A-26, A-27, A-28, A-29, A-30, A-31, A-32, A-33, A-34, A-26, A-26; de la misma forma no se evidencia el capítulo de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO EN MADERA. Por lo anterior incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.5.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, <u>FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta: independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.</u></p> <p>En folios 113 y 114 se identifican los ítems mencionados anteriormente:</p>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	OBRAS CONTRUCCIÓN RÍO EN MADERA						
A-19	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	38.50	1,788.00	69,223.00	38.50	69,223.00
A-20	DESCARPOTE MANUAL	M2	38.50	833.00	251,212.50	38.50	251,212.50
A-21	ENCUANTO MANUAL A H=1.00 M EN CONGLOMERADO	M3	5.20	47,261.00	245,864.32	5.20	245,864.32
A-22	COLOCACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA EN PROPORCIONES DE 60% CONCRETO Y 40% DE PIEDRA CON UNA DIMENSIÓN DE 8 A 10 CM. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO. MANO DE OBRA, PROTECCIÓN Y CURADO.	M3	6.00	407,904.20	2,447,505.00	6.00	2,447,505.00
A-23	RELLENO CON MATERIAL CRUDO DE RIO	M3	15.00	42,417.35	637,156.25	15.00	637,156.25
A-24	CONCRETO VIGA DE ABARRÉ 21.1 MPA (0.20 X 0.20)	M3	1.90	386,488.00	1,131,390.24	1.90	1,131,390.24
A-25	ACERO DE REFUERZO POR Ø6 @ 10"	KG	40.00	3,460.00	138,200.00	40.00	138,200.00
A-26	ACERO TRANSVERSAL Ø 3/8"	KG	11.00	3,400.00	38,200.00	11.00	38,200.00
A-27	LOSA MAZDA CONCRETO 21 MPA (200x150) @ 18 CM	M2	38.58	11,704.39	2,709,434.71	37.00	2,600,898.40
A-28	ALBATO ENGRUADO CON MOYTOP ROJO @ 8.013 M	M2	38.58	35,000.00	1,360,231.81	37.00	1,267,233.00
A-29	MALLA ELECTRODOLADA Ø6	P2	42.00	3,405.40	142,310.00	42.00	142,310.00
A-30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNAS EN MADERA 0.20 X 0.20 M. INCLUYE ANCLAJE EPÓXICO ACERO 1/2"	M	38.58	9,000.00	13,295,488.00	25.00	12,774,500.00
A-31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA EN MADERA 0.20 X 0.20M. INCLUYE ANCLAJE EPÓXICO EN ACERO 1/2"	M	38.58	80,000.00	3,113,488.00	25.00	8,149,500.00
A-32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA PTLA DE FERROCIMENTO 1.20 X 0.20 X 0.20	M	127.00	40,130.00	3,096,491.50	121.00	3,096,491.50
A-33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA PTLA DE FERROCIMENTO 1.20 X 0.20 X 0.20	M	37.50	42,180.00	1,527,262.83	37.50	1,527,262.83
A-34	CORCIRA (TEJA ESPAÑOLA)	M2	33.00	36,000.00	1,833,217.30	33.00	1,833,217.30
A-35	MURO EN LADRILLO Ø4 X Ø12 @ 6 CM	M2	11.50	46,546.00	535,267.30	11.50	535,267.30
A-36	IMPERMEABILIZACIÓN BÚFALO	M2	11.50	1,080.00	83,115.00	13.83	100,854.36
	TOTALES				480,712,276.85		480,716,572.75

A continuación se presenta el acta enviada por Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación de Casanare, en la cual se identifican ítems diferentes a los presentados en la propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A-9	ADECUACIÓN DE TERRENO PERIMETRAL CON 6 EMBRAS DE PASTO Y ESPEDOS DE MADERA. INCLUYE TIERRA NEGRA.	KG	478.00	1,149.21	5,492,027.50	478.00	5,542,027.50
A-10	FILAS Y VOLATAJONES	M	408.18	4,128.25	1,683,472.25	436.18	1,816,472.25
A-11	PUERTA TUBERO PROTEGIDO PUNTA DE DIAMANTE CAL 18	KG	51.15	264,430.00	13,525,584.50	51.15	13,525,584.50
A-12	REJA METÁLICA SEMIFORJADA	M	48.58	13,411.11	3,008,482.48	48.58	3,008,482.48
A-13	CAVALES LAMINA PARA FICHAZA	M	72.74	11,800.00	4,488,853.20	83.83	5,785,584.00
A-14	MESON EN CONCRETO 6=0.20 M. (SIN REFERENCIO NI MURO LATERAL)	M2	4.00	53,841.11	215,375.00	4.00	215,375.00
A-15	GRANDE ESCOBA WEDA CAGA GRANILLA LAVADA	KG	208.00	19,871.58	4,134,174.36	195.42	4,202,880.48

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PUNTAJO	VALOR	CANT	VALOR
1-1	PISO BALDOSA DE GRES EXTERIOR 3000/3000/3000	M2	188,00	22,941	3.838.832,00	159,011	3.853.753,58
4-33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALCAYATAS	UND	12,00	41.017,50	494.250,00	12,00	494.250,00
TOTALES					480.712.276,65		480.710.572,75

	<p>RECHAZADO.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada UNIÓN TEMPORAL PUENTE 2010 en el cual ÁLVARO MONROY ROJAS cuenta con una participación del 99%, en folio 121 presenta copia del contrato No. 201 de 2010 ejecutado para el MUNICIPIO DE PAJARITO, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CUSIANA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por valor de \$792.545.895, lo cual corresponde a 1.523 SMMLV. En folio 119 presenta acta de recibo final, en el folio 116 presenta Acta de liquidación.</p> <p>Cumple condición 1 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Especifica Habilitante.</p>	
<p>CONSORCIO EL ALTO Carlos Alberto González 50% Ingebel S.A.S 50%</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ, en folio 129 presenta copia del contrato 002/2009 ejecutado para LUÍS RAMÓN GONZÁLEZ, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA MULTIFUNCIONAL CORBAREQUE UBICADO EN LA VEREDA TABACAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER", por valor de \$9.968.264.644 lo cual corresponde a 20.060 SMMLV. En folio 133 presenta acta de liquidación.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición 1 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Especifica Habilitante.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por INGEBEL S.A.S, en folio 137 presenta copia del contrato 001/2015 ejecutado para CASA DE CAMPO MAIPORE cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA CASA DE CAMPO MAIPORE (SALÓN DE EVENTOS, CABAÑAS Y KIOSCO)", por valor de \$211.200.000 lo cual corresponde a 327,77 SMMLV. En folio 140 presenta acta de terminación.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición 2 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 20.387,77 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 1.146,81 SMMLV.</p>	
<p>BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada mediante copia del contrato M 120 de 2011 a folio 088, ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es "LA CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE UN SENDERO ECOLÓGICO, PUENTES PEATONALES, ESCALERAS Y LA INTERPRETACIÓN DEL SENDERO DEL FIQUE", por valor de \$361.860.186, con una participación del 95% lo cual corresponde a 675,62 SMMLV. En folio 091 presenta acta de recibo final de obra.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requeridas en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada en folio 116 mediante copia del contrato VC-004 DE 2014 ejecutado para ÁLVARO BELTRÁN cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DE PARQUEADEROS, CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA EN MADERA SINTÉTICA, INSTALACIÓN DE CARPA EN LONA, JARDINERAS...", por valor de \$ 400.628.041, lo cual corresponde a 650,37 SMMLV. En folio 113 presenta acta de terminación.</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 1.326 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 1.146,81 SMMLV.</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por E.J.M INGENIEROS LIMITADA. En folio 74 allega copia del contrato No. 623 de 1998, ejecutado para IDR cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE KIOSCOS EN MADERA PARA EL PARQUE CENTRAL SIMON BOLIVAR", por valor de \$39.936.899,00 lo cual corresponde a 195,93 SMMLV. En folio 87 presenta acta de recibo final de obra, en folio 89 anexa acta de recibo final de obra a satisfacción.</p> <p>En dichos documentos acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica del oferente.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por E.J.M INGENIEROS LIMITADA. En Folio 53 allega copia del contrato de Obra Pública No. 174 de 1995 ejecutado para el I.D.R., cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN MADERA PARA SER UBICADOS SOBRE EL CANAL DE AGUAS EXISTENTES EN EL PARQUE CONMEMORATIVO SIMÓN BOLÍVAR, UBICADO EN SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.", por valor de \$141.604.190,00 lo cual corresponde a 996,33 SMMLV. En folio 52 presenta certificación de contrato.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

	<p>Subsanar: Allegar acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra del contrato IDRD - No. 174 de 1995, suscrito con el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.</p> <p>Subsane: Adjunta copia del contrato 174/75 y copias de los contratos de adición. Sin embargo no adjunta lo solicitado, tanto en los pliegos como la solicitud de subsane, como son el "ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA", donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.5.3.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>No subsanó la documentación solicitada, por lo tanto incurre en causal de rechazo según literal f. del numeral 4.5. Causales de rechazo: f. <i>"Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR"</i>.</p> <p>RECHAZADO.</p>	
<p>VM INGENIEROS LTDA</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por VM INGENIEROS como integrante del CONSORCIO TIERRA MUNDO. En folio 85 allega copia del contrato de Obra No. 2011-0887 ejecutado para la Gobernación del Cesar, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN COLOMBIA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", por valor de \$1.907.792.662, con una participación del 45% lo cual corresponde a 1.514.92 SMMLV. En folio 91 presenta acta de entrega y recibo final de obra, en folio 103 anexa certificado de obra, en dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Especifica Habilitante.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por VM INGENIEROS LTDA, en folio 132 presenta copia del contrato de obra pública No. 118 - 009 ejecutado para</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PLAYÓN SANTANDER, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CACHIRI UBICADO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO Y ADECUACIÓN DE UN PUENTE COLGANTE EN LA VEREDA MIRABEL DEL MUNICIPIO DEL PLAYÓN SANTANDER", por valor de \$76.300.000,00 con una participación del 100% lo cual corresponde a 148,16 SMMLV. En folio 134 presenta copia de Acta de liquidación, en folio 135 presenta Acta de recibo final.</p> <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 1.663,08 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 1.146,81 SMMLV.</p>	
<p>CONSORCIO P&T 2018 (Perazza S.A.S. 60% - Enrique Alonso Tovar Baquero 40%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por PERAZZA S.A.S. Allega copia de contrato de obra civil a folio 047, ejecutado para MYRIAM PARRA DE FLOREZ cuyo objeto es 1. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO Y PIEDRA DE RÍO DE 600 METROS LINEALES DE LOS SENDEROS QUE COMUNICAN LAS CABAÑAS, PISCINAS, ZONA SOCIAL Y EMBARCADERO DEL COMPLEJO VACACIONAL CLERMONT, PRADO, TOLIMA VEREDA TOMOGÓ. 2. "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PISCINA DE 20*10". 3. "REFUERZO Y RENOVACIÓN ESTRUCTURAL Y CAMBIO DE IMAGEN PUENTE DE COMUNICACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS DEL HOTEL". 4. "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CANCHA DE BASKETBALL, VOLLEYBALL, TENIS Y KIOSKO TECHO ZING CON PAJA MADERA INMUNIZADA Y ZAPATA CON VIGA DE AMARRE". 5. "DISEÑO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ZONAS RECREATIVAS ASÍ COMO LA DE SEGURIDAD". 6. "DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO TÉCNICO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL DE COCINA INSTITUCIONAL". 7 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN NUEVA RED ELÉCTRICA CON SOLICITUD DE AUMENTO DE CARGA A 32 KW PARA COCINA Y NUEVAS ZONAS". 8."RED HIDROSANITARIA Y MANEJO Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS", por valor de \$ 1.148.000.000,00 con una participación del 100% lo cual corresponde a</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>1.947,41 SMMLV. En folio 56 presenta Acta de liquidación y entrega de obra.</p> <p>No cumple con las condiciones contempladas en el numeral 3.5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, teniendo en cuenta que no acredita <u>Construcción de senderos elevados o puentes peatonales, con cimentación en concreto y con estructura en madera y/o madera plástica.</u></p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, en folio 59 presenta copia del contrato de obra No. 0108 de 2017 ejecutado para DIANA CAROLINA PULIDO CASTRO, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE 127 # 46-71 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", por valor de \$44.424.200,00 lo cual corresponde a 60,22 SMMLV. En folio 66 presenta Acta de liquidación.</p> <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.3. Experiencia Específica Habilitante.</p> <p>CUMPLE.</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN

N°	PROponentes	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO ZETA&MODUPLAST OBRAS (Josué Zapata Orozco 50%- Moduplast 50%)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO MIRADOR RISARALDA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50%- Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO SERRANÍA (Dorado Asociados S.A.S. 90% - Juan Pablo Dorado 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO MIRADORES DEL NUDO A&M (Andrés Hernán Avella 90% - Luis Alvaro Monroy Rojas 10%)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CONSORCIO EL ALTO (Carlos Alberto González 50% Ingebel S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
9	VM INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO P&T 2018 (Perazza S.A.S. 60%- Enrique Alonso Tovar Baquero 40%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Nota: Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO SERRANÍA no cumple con las condiciones financieras, no se le asigna puntaje.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSORCIO SERRANÍA Integrado por: (Juan Pablo Dorado Martínez 10% - Dorado Asociados S.A.S 90%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO MIRADOR RISARALDA Integrado por: (Jorge Absalón Nuñez Cañón 50% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO ZETA & MODUPLAST OBRAS Integrado por: (Josue Zapata Orozco 50% - Moduplast S.A.S 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	VM INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO P&T 2018 Integrado por: (Perazza S.A.S 60% - Enrique Alonso Tovar Baquero 40%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CONSORCIO MIRADORES DEL NUDO A&M Integrado por: (Andres Hernan Avella Nossa 90% - Luis Alvaro Monroy Rojas 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	*RECHAZADO
8	CONSORCIO EL ALTO Integrado por: (Carlos Alberto Gonzalez Camargo 50% - Ingebel S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	BCS INGENIERIA Y PROYECTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

*De conformidad con las observaciones al informe preliminar y la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura de FONTUR con la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento del Casanare, el proponente CONSORCIO MIRADORES DEL NUDO A&M, no cumple la experiencia habilitante y se encuentran incurso en la causal de rechazo establecida en los términos de la invitación:

“Numeral 3.5.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.”

APOYO A PERSONAL NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
APOYO AL PERSONAL NACIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	900 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
CONSORCIO MIRADOR RISARALDA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50%- Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	100 PUNTOS
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	100 PUNTOS
CONSORCIO EL ALTO Carlos	100 PUNTOS

Alberto González 50% Ingebel S.A.S 50%	
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS	100 PUNTOS
VM INGENIEROS LTDA	100 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (900 PUNTOS)

Se realiza la verificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados, según lo establecido en los términos de la presente invitación, dando como resultado los siguientes datos:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	ANÁLISIS A.I.U PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	ANÁLISIS A.I.U VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA.
CONSORCIO MIRADOR RISARALDA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50%- Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	\$ 881.419.756	30	\$ 881.419.756	30	<p>NOTA: El proponente modificó el texto del ítem 2.07 del Mirador No 2 "Cargue y retiro de escombros y/o material sobrante fuera de la obra a escombrera MAN". Revisado el medio magnético del proponente del CONSORCIO MIRADOR RISARALDA adjunto en la propuesta, se observa que el CD está vacío, por lo cual no es posible la verificación acerca de la completitud del ítem, por tanto el proponente incurre en las causales de rechazo e, l y m del numeral 4.5. Causales de rechazo. De la misma forma lo establece el literal B, del numeral 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (900</p>

					<p>PUNTOS): <i>El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada.</i></p> <p>RECHAZADO</p>
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	\$ 886.524.912	31	\$ 886.524.912	31	CUMPLE
CONSORCIO EL ALTO (Carlos Alberto González 50% Ingebel S.A.S 50%)	\$ 867.813.170	31	\$ 867.813.170	31	CUMPLE
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS	\$ 871.733.349	31	\$ 871.733.349	31	CUMPLE
VM INGENIEROS LTDA	\$ 881.332.088	23	\$ 881.332.088	23	CUMPLE

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 900 puntos.

Tres o más propuestas Habilitadas.

Cuando existan tres o más propuestas HABILITADAS, la evaluación económica se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Media Aritmética.

Media Aritmética Alta.

Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.

Media aritmética baja.

Se escogerá entre ellas cuál aplicará, en la fecha de terminación de la etapa de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM vigente señalada por el Banco de la República y se aplicará la fórmula de acuerdo a los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	Número	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmetica
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmetica alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geometrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmetica baja

La fecha de terminación de la etapa de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, fue el 6 de junio de 2018.

El histórico de la TRM es:

9693	02/06/2018	\$ 2.868,22
9694	03/06/2018	\$ 2.868,22
9695	04/06/2018	\$ 2.868,22
9696	05/06/2018	\$ 2.868,22
9697	06/06/2018	\$ 2.865,37
9698	07/06/2018	\$ 2.828,42
9699	08/06/2018	\$ 2.835,78
9700	09/06/2018	\$ 2.855,80
9701	10/06/2018	\$ 2.855,80
9702	11/06/2018	\$ 2.855,80
9703	12/06/2018	\$ 2.855,80
9704	13/06/2018	\$ 2.857,11

9705
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (
9706 www.superfinanciera.gov.co).
9707
*Banco de la República - Gerencia Técnica - información
extraída de la bodega de datos -Serankua- el 13/06/2018*
9708 09:02:43

Según lo anterior se aplica la Media Aritmética Alta:

2. Media Aritmética Alta:

$$X_A = \left\{ \left(\frac{X + V_M}{2} \right) \right\}$$

Donde:

- X_A = Media Aritmética Alta
 X = Media Aritmética de las Ofertas Habilitadas.
 V_M = Valor de la oferta más Alta

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética Alta obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética Alta:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{X_A - V_N}{X_A} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética Alta:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(2 * \left(\frac{ABS(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right) \right\}$$

Donde:

- C = Calificación.
 P = Puntaje Máximo.
 X_A = Media Aritmética Alta.
 V_N = Valor de la oferta en evaluación.

EVALUACION ECONOMICA
FÓRMULA 2: MEDIA ARITMÉTICA ALTA

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 835.335.885,00	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 881.687.835,88
DIFERENCIA MINIMA POSITIVA MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 355.807,88	N	4
VALOR OFERTA INMEDIATAMENTE INFERIOR A LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 881.332.088,00	CALIFICACION MÁXIMA	900

PROPONENTE	VALOR OFERTA	% PPTO OFICIAL	CONDICIÓN	DIFERENCIA MEDIA ARITMÉTICA ALTA	% MEDIA ARITMÉTICA ALTA	CALIFICACION
CONSORCIO EL ALTO	\$ 867.813.170	96,86%	CUMPLE	\$ 13.874.725,88	96,43%	885,8371048
BCS INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 871.733.349	97,30%	CUMPLE	\$ 9.954.546,88	98,87%	889,8387034
VM INGENIEROS LTDA	\$ 881.332.088	98,37%	CUMPLE	\$ 355.807,88	99,96%	900
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA	\$ 886.524.912	98,95%	CUMPLE	\$ -4.837.016,13	100,55%	890,1250442
OFERTA HABILITADA DE MAYOR VALOR	\$ 886.524.912,00					

Se efectuará la evaluación de la propuesta económica de los oferentes que hayan obtenido calificación de HABILITADO en todos los criterios de evaluación.

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	\$ 886.524.912	890,12
CONSORCIO EL ALTO (Carlos Alberto González 50% Ingebel S.A.S 50%)	\$ 867.813.170	885,83
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS	\$ 871.733.349	889,83
VM INGENIEROS LTDA	\$ 881.332.088	900

TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES PARA OFERENTES HABILITADOS.

PROponentes	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN (Puntos)
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	100	890,12	990,12
CONSORCIO EL ALTO (Carlos Alberto Gonzalez 50% Ingebel S.A.S 50%)	100	885,83	985,83
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS	100	889,83	989,83
VM INGENIEROS LTDA	100	900	1000

VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta FNTIA-025 de 2018, Numeral 2.1 Cronograma del Proceso de Selección” del Capítulo 2, y el “Capítulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente”, que expresa:

*NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA. EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

Se procedió a la verificación respectiva la cual obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

No.	PROPONENTES	VERIFICACIÓN
1	VM INGENIEROS LTDA	CUMPLE
2	CONSORCIO EL ALTO (Carlos Alberto Gonzalez Camargo 50% - Ingebel S.A.S 50%)	CUMPLE
3	BCS INGENIERIA Y PROYECTO SAS	CUMPLE
4	CONSORCIO MIRADOR RISARALDA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50%- Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	*NO CUMPLE
5	GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	*NO CUMPLE

*De conformidad con lo establecido en la solicitud de solicitud de subsanables o aclaratorios SARLAF de la Invitación Abierta FNTIA-025 de 2018 de fecha siete (7) y catorce (14) de junio de 2018, se solicitó subsanar al GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA y el CONSORCIO MIRADORES RISARALDA, los cuales no subsanaron, por consiguiente los proponentes se encuentran incursos en la causal de rechazo establecida en los términos de la invitación:

"4.5. Causales de rechazo literal g. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que se trate de aquellos documentos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR."

TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES PARA OFERENTES HABILITADOS.

PROponentes	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN (Puntos)	VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE
CONSORCIO EL ALTO (Carlos Alberto Gonzalez 50% Ingebel S.A.S 50%)	100 puntos	885,83 puntos	985,83 puntos	CUMPLE
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS	100 puntos	889,83 puntos	989,83 puntos	CUMPLE
VM INGENIEROS LTDA	100 puntos	900 puntos	1000 puntos	CUMPLE
CONSORCIO MIRADOR RISARALDA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50%- Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50%)	100 puntos	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE
GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA	100 puntos	890,12 puntos	990,12 puntos	NO CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente VM INGENIEROS LTDA, obtuvo la calificación de 1000 PUNTOS, con una propuesta económica por valor de \$ 881.332.088

COMITÉ EVALUADOR
24-JULIO-2018